



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015081140)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2015 ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes.

Jerez de los Caballeros, a 18 de marzo de 2015. LA Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2015081176)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 marzo del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación normas subsidiarias de planeamiento municipal, redistribución de suelo de espacios libres, equipamientos y suelo industrial publico en la unidad de ejecución UE 22, en suelo urbano.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 19 de marzo del 2015. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

EDICTO de 23 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2014 de las Normas Subsidiarias. (2015ED0087)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 marzo de 2015, el expediente para la Modificación Puntual número 1/2014, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de La Zarza, consistente en admisión de retranqueo en la edificación en línea alineada a vial entre medianera en Zona I, Casco Urbano en determinadas Calles. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por período de un mes, a efectos urbanísticos, para posibles